

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
Las providencias judiciales, á *treinta*.
Los de prendadas, á *diez*.
Los demás; á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de enero.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina «La Ciega», núm. 4.173, radicante en Llaño, término municipal de Villaescusa, procédase á notificar personalmente á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor Alcalde de Villaescusa para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en

los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 11 de enero de 1905.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 11 enero 1906.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

El señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada por don Guillermo MacLennan, dueño de la «Demasia á María», núm. 5.786, de mineral de hierro, solicitando la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de los terrenos superficiales que dicha mina comprende;

Resultando que se han hecho las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de agosto de 1905, y los citados anuncios han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y Ayuntamiento de Liérganes, sin que durante el plazo legal fijado en los mismos se haya presentado reclamación alguna en contra de este expediente:

Que el Ingeniero encargado emitió, con fecha 9 de noviembre último, informando favorablemente sobre la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación de dichos terrenos superficiales, y que la Comisión permanente de la excelentísima Diputación provincial, en 22 de diciembre último, informó también favorablemente la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos ne-

cesarios para la explotación de dicha mina;

Teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 27 de las bases generales para la legislación de Minas y los artículos 13 de la ley de Expropiación forzosa vigente y el 10 del reglamento para su ejecución;

En virtud de las facultades que me confiere el art. 10 de la citada ley de Expropiación forzosa vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos necesarios para la explotación de la «Demasia á María», núm. 5.786, del Ayuntamiento de Liérganes.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 9 enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

Dividendo á las acciones

Desde el día 15 del corriente mes se pagarán en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y Sucursal del Banco de España en esta plaza, y en Santander, en el Banco Mercantil y Banco de Santander, á cambio del cupón número 17 de acciones de esta Compañía, un dividendo de 3 por 100 á cuenta de los beneficios obtenidos durante el año de 1905.

Bilbao 12 de enero de 1906.—El Presidente del Consejo de Administración, *Enrique Aresti*.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de diciembre de 1905

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caguexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ooqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sifilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Menigitis simple	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis aguda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Relación de los extractos de acuerdos tomados durante el mes de agosto de 1905.

Sesión del día 4

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de julio último.

Quedar enterado del oficio del Concejal don Ricardo de la Horga participando ha comenzado á hacer uso de la licencia.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 22 al 28 de julio.

Conceder un mes de licencia al bombero Anastasio Palacios.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4.

Conceder tres meses de licencia al Concejal don Miguel Lecuona, y al Teniente Alcalde don Alberto Gutiérrez Vélez por todo el tiempo que dure su padecimiento.

Dar de baja en el padrón de vecinos á don Enrique Latorre y su hija Teófila.

Conceder un mes de licencia al Médico de Custo don Trinidad Casuso.

Declarar soldado al indultado Severiano Goya Bear.

Autorizar á don José Bustamante para poner miradores y varas huecos en la casa núm. 8 de la calle de la Libertad y á don Diego Casaueva para sustituir un mirador en la casa Rupalcio, núm. 8.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 29 de julio al 4 de agosto.

Sesión del día 11 (extraordinaria)

Toma de posesión por los Concejales interinos nombrados por el Señor Gobernador civil en sustitución de los veintidós que han sido suspendidos por falta de asistencia á las sesiones, y nombramiento de Tenientes de Alcalde con el carácter también de interinos.

Sesión del día 16

Aprobar las actas de las sesiones celebradas el día 11.

Toma de posesión del Concejal interino don Alfredo Wüsch.

Quedar enterado de la excusa presentada por don Leandro Hermsilla para seguir ejerciendo el cargo de Concejal interino, incompatible con el que desempeña de Consejero de la Sociedad de Abastecimiento de Aguas, cuya excusa pasará al señor Gobernador para que la dé la tramitación correspondiente.

Reorganizar las Comisiones y representaciones del Ayuntamiento, respetando los puestos provistos.

Autorizar á don Luis Neval para colocar dos baterías de miradores en la casa núm. 4 de la calle de Carbajal; á don Remigio Serna para ampliar y reformar la casa María Cristina, 14, y á don Eugenio Sáiz Trápaga para colocar un cerramiento metálico en la casa San Francisco, 27.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 3 al 11 del corriente.

Sesión del día 23

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16.

Quedar enterado de que la Comisión provincial ha admitido la renuncia del cargo de Concejal presentada por don José Fernández Orbets, y de la invitación del Ayuntamiento de Logroño para el IV Congreso Agrícola que en aquella ciudad ha de celebrarse el próximo septiembre.

Admitir la dimisión que presenta don Matías García del cargo de Conserje del lavadero de Maliaño.

Conceder un socorro á la viuda del guardia don Vicente Mezo.

Conformarse con el fallo de la Delegación de Hacienda, que declaró no está obligado don Francisco Salazar á satisfacer ninguna cantidad como resultado de un aforo hecho en su depósito doméstico.

No destinar suma alguna á la suscripción abierta para el socorro de los damnificados en la catástrofe del tercer depósito de Lozoya.

Negar la subvención pedida por el orfeón «El Eco Montañés».

Desestimar la pretensión de los dueños de vacas de que no se les cobrara derechos de consumos por el primer semestre.

Autorizar á don José Fomperosa para colocar un mirador en la casa núm. 1 de la calle de Menéndez de Lueca; á don Antonio Martínez para construir un hotel en la calleja de Arna, y á don Isidoro del

Campo para rasgar huecos en el bajo de la casa núm. 9 del Boulevard de Pereda.

Dar un «visto» y archivar el expediente promovido por denuncia de reconocimiento facultativo de la obras municipales.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 12 al 18 del corriente.

Conceder una urna cineraria en el Cementerio de Ciriego á don Adriano Hernández.

Pasar á la Junta provincial de Sanidad la denuncia del Cementerio del pueblo de Monte.

Negar á doña Josefa Hernández el traspaso de un cajón del Mercado de Bonifaz.

Pagar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de julio último.

Organizar una excursión para que los niños de las escuelas públicas puedan observar el eclipse de sol el día 30.

Nombrar una Comisión que se encargue de la compra de los regalos que como premios se han de distribuir á los niños de las escuelas y otra para que reconozcan los locales escuelas en unión de los nombrados por la Junta provincial de Instrucción pública.

Admitir la renuncia presentada por don José Lavín y Fernández del cargo de vocal de la Junta municipal.

Sesión del día 31

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de los corrientes.

No mostrarse parte en el sumario que sigue el Juzgado del Oaste por hurto de un aparato de gas del edificio Exposición, sin renunciar á la indemnización civil.

Designar los locales donde se han de instalar las mesas en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Abonar el sueldo correspondiente al tiempo que estuvieron suspenso y cesantes, respectivamente, en sus empleos, á don Lorenzo Ruiz, Fiel de Consumos; don Valentín de P. Ramón Lavín Casalis, Arquitecto municipal; don Aurelio Calleja, Jeje de Consumos, y don Santos Rubiales, Capataz mayor del Cuerpo de bomberos.

Desestimar la solicitud de los introductores de leche, que pedían la supresión de los derechos de consumos sobre este artículo.

Quedar enterado de las cuentas de obras por administración en la semana del 19 al 25 del corriente.

Construir con carácter provisional un almacén entre las calles de Madrid y Antonio López.

Conceder á don Pedro Alonso dos urnas cinerarias en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar á don Leopoldo Gutiérrez para unir dos cajones en el Mercadillo del Este, y á don Gregorio de la Fuente para colocar una tela metálica en un cajón del de la Esperanza.

Gratificar á don Félix Barros por haber desempeñado interinamente el cargo de Capataz mayor de bomberos.

Pagar á don Rafael Hornedo las dietas devengadas como vocal del Tribunal de oposiciones á la plaza de Subdirector de la Banda de música.

Aprobar el acta de recepción de los trajes para los bomberos.

Santander 13 de septiembre de 1905.—V.º B.º:—El Alcalde, *Pedro Bustamante*.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS
Juez de primera instancia de, distrito del Este de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día nueve del próximo mes de febrero, á las doce horas, se subastarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Santa Lucía, número uno, piso cuarto, y simultáneamente en la del Juzgado de Villacarriedo, los bienes siguientes:

Pesetas

El importe de treinta y cinco mil doscientas doce pesetas ochenta y un céntimos, de las trecientas mil cuatrocientas cincuenta, valor de la totalidad de la casa-establecimiento de los baños de Alceda, con sus accesorios, cuya descripción consta en los autos de que se trata, que corresponden en usufructo á don Juan Calderón Yacco, por herencia de su padre don Francisco Calderón Revuelta; hallándose tasada pericialmente dicha representación usufructuaria en veintidós mil doscientas noventa pesetas dos céntimos. . 22.290 02

Un prado en Alceda, sitio del Regañado, que mide sesenta áreas sesenta y cinco centiáreas;

Pesetas

en el ángulo Nordeste se ha construido un edificio con cubierta de tejado, entarimado el piso principal y escalera para subir á él, y tanto el principal como la planta baja están distribuidos en diferentes habitaciones. La casa con su solana mide trescientos treinta metros cuadrados, y próximo al Oeste hay otra casa habitación de planta baja y principal. Todo constituye una sola finca, que linda al Este ó frente carretera nacional, Norte ó derecha carretera servidumbre, Oeste ó testero prado de don José Manuel Mora, y Sur ó izquierda de don Fernando Zabala; ha sido tasado en veintisiete mil ochocientas diez y nueve pesetas diez céntimos. 27.819 10

Se advierte á los licitadores que los bienes descritos salen por tercera vez á subasta, y por tanto sin sujeción á tipo; pero para optar á ella hay que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación, que en junto asciende á la suma de cincuenta mil ciento nueve pesetas doce céntimos, y que pueden hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Para insertar en el BOLETÍN OFICIAL expido el presente.

Dado en Santander á once de enero de mil novecientos seis.—*Francisco Martínez Valdés*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.



DON FRUTOS RECIO, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que el día treinta de enero próximo, á las once, se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, para pago de deudas y costas de la testamentaría de don Juan Alsedo Otero, los bienes siguientes:

Fincas radicantes en el pueblo de Bueras, Ayuntamiento de Voto

Pesetas

Núm. 70. En el pueblo de Bueras, sitio y barrio llamado del Rin-

cón, la cuarta parte de una casa, número sesenta y tres de población, y de un agregado á la misma casa destinado á cocina y recocinas; linda el todo del edificio: al Sur ó frente con su corral y carretera, Norte ó espalda con más terreno de esta casa y testamentaría, Este ó derecha, entrando, corral y huerto propios de la misma y Oeste ó izquierda casa de herederos de Francisco Abascal; mide la casa de frente, ó bien sea de Este á Oeste, cuatro metros, y de fondo, ó sea de Norte á Sur, cinco metros: consta la casa de cuadra, piso principal y desván, todo en mal estado de conservación, y el agregado de piso bajo tan solo. Esta parte de finca se halla en proindivisión con el resto, que es propiedad de herederos de Bernarda Iturralde, hijos á la vez del causante, á quien corresponde dicha cuarta parte de casa y agregado por compra á su hija Josefa Alsedo Iturralde, y se tasa esta cuarta parte en 62 50

71. En el mismo pueblo de Bueras, barrio y sitio del Manzanal, sesenta y dos céntimos y cuarenta y siete milésimas, ó sean tres sextas partes, más la cuarta parte de las otras tres sextas partes de una casa sin número que se halla arruinada, y mide toda ella doce metros y quince centímetros de derecha á izquierda, ó sea de Este á Oeste, y once metros y sesenta centímetros de fondo, ó sea de Norte á Sur; linda toda ella: al Norte ó frente con un corral y carretera, al Sur ó espalda terreno de esta testamentaría, Este ó izquierda, entrando, huerta de doña Teresa de la Torre y Oeste ó derecha con casa de la misma doña Teresa Torre; tasadas estas partes en 62 47

72. En el mismo pueblo de Bueras, mies del Entemprano, sitio de los Cantos, un terreno labrado que mide nueve carros, ú once áreas y diez y siete centiáreas; linda al Este carretera, Norte herederos de don José Setién, hoy Juan Ortiz, Sur Francisco Alsedo y Oeste erial común; se tasa en..... 250

73. En el mismo pueblo de Bueras, mies y sitio del Hoyo Maderne, seis carros y un octavo de terreno labrado y peña, ó siete áreas y setenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Este carretera pública, Sur un cauce de aguas y Antonio Guillarón y al Oeste Francisco Hornedal, hoy José San Román, y se tasa en... 190

74. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Entemprano y sitio del Hoyo, cinco carros y tres octavos de terreno labrado, ó seis áreas y sesenta y siete centiáreas; lindan al Norte peñas del común, al Sur y Este herederos de Francisco Vasco, y al Oeste Francieco Alsedo; se tasa en..... 100

75. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Covacheras y sitio del Hoyuelo, otro terreno que mide tres carros y un octavo, ó tres áreas y ochenta y siete centiáreas, labrado; linda al Norte y Sur herederos de José Setién, hoy Juan Ortiz, al Este erial del común y al Oeste carretera; se tasa en..... 75

76. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Entemprano y sitio del Pozo de Gancedo, otro terreno labrado, que mide dos carros, ó dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda al Norte con Francisco Alsedo, al Sur herederos de María Vasco, al Este carretera y al Oeste Juan Otero; se tasa en..... 65

77. En el mismo pueblo de Bueras, y mies del Entemprano, otro terreno labrado, que

mide tres carros, ó tres áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Norte y Oeste herederos de don Agustín Pardo, al Sur los de Manuel Velaz y al Oeste carretera; se tasa en..... 70

78. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Hoyo Maderne, un terreno prado que mide un carro, ó un área veinticuatrocentiáreas; linda al Norte herederos de Joaquín Ortiz, al Este Juan Diego, al Oeste Francisca Muela y al Sur Juan Ortiz; se tasa en..... 30

79. En el mismo pueblo de Bueras y mies de la Calleja, otro terreno prado que mide dos carros, ó tres áreas y diez centiáreas; linda al Norte erial común, Sur más de esta testamentaria, al Este herederos de Joaquín Ortiz y al Oeste Juan Ortiz; se tasa en..... 40

80. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Hoyo Maderne y sitio de la Cortezuela, otro terreno prado que mide tres carros y medio, ó cuatro áreas y treinta y seis centiáreas; linda al Norte erial común, al Sur herederos de Baldomero Ruesga, al Este la de Joaquín Ortiz, y al Oeste carretera; se tasa en..... 55

81. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Bueras y sitio de Cortios, otro terreno prado, con dos castaños de escaso mérito, que mide cuatro carros, ó cuatro áreas y noventa y seis centiáreas; linda al Norte herederos de Angel Otero, al Sur los de Manuel Velaz, al Este Domingo Gómez y al Oeste Juan Ortiz; se tasa en..... 24

82. En el mismo pueblo de Bueras, mies de Covachera y Maza Maderne y sitio de Hoyo Redondo, otro terreno con muchas peñas, que mide dos carros y un tercio, ó tres áreas y cuarenta y seis centiáreas, está á prado; lin-

da al Norte, Sur, Este y Oeste terreno común; se tasa en..... 2

83. En el mismo pueblo de Bueras, al sitio llamado Llosa del Hoyuelo, otro terreno á prado, erial, bardal y peñas, con robles de cría, que mide cinco carros y medio, ó seis áreas y ochenta centiáreas; linda al Norte terreno común y Fernando Canales, al Sur carretera, al Este Fernando Canales y al Oeste terreno común; se tasa en..... 15

84. En el mismo pueblo de Bueras, mies y sitio de la Calleja de Gancedo, otro terreno prado con peñas; mide un carro y mil quinientos pies, ó dos áreas y cinco centiáreas; linda al Norte Francisca Muela, al Sur Juan Diego, al Este y Oeste herederos de Juan Beci; se tasa en..... 20

85. En el mismo pueblo de Bueras, mies y sitio de la Calleja de Gancedo, un terreno labrado, que mide tres carros, ó tres áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Norte herederos de don Víctor Siniiega, al Sur y Oeste Francisca Muela y al Este Juan Ortiz; se tasa en..... 45

86. En el mismo pueblo de Bueras, al sitio de Hoyuelo, otro prado con bardal y peñas, que mide un carro, ó un área y veinticuatro centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste terreno común y al Sur Domingo Gómez; se tasa en..... 2

87. En el mismo pueblo de Bueras, al sitio del Hoyuelo, otro terreno labrado, bardal y peñas; mide un carro, ó un área veinticuatro centiáreas; linda al Norte y Oeste Domingo Gómez, Sur y Este carretera; se tasa en..... 5

88. En el mismo pueblo de Bueras, mies del mismo nombre y sitio de Socamino, otro terreno labrado y prado, con varias peñas, que

todo mide diez carros, ó doce áreas y cuarenta y una centiáreas; linda al Norte camino servidumbre y Fernando Velaz, al Sur Domingo Gómez, al Este Juan Ortiz y herederos de Francisca de Arce; se tasa en..... 180

89. En el mismo pueblo de Bueras y mies del mismo nombre, al sitio del Cuadro del Haya, otro terreno labrado, con inclusión de sus linderos; mide tres carros, ó tres áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Norte herederos de Pánfila y Damiana Otero, al Sur y Este Juan Ortiz y al Oeste herederos de Servanda de Arce ó Gaspar Maza; se tasa en... 60

90. En el mismo pueblo de Bueras, mies y sitio del Toral, cuatro carros y medio de terreno labrado, de los seis que mide la heredad llamada del Toral, ó cinco áreas y sesenta centiáreas; se hallan proindiviso de con el resto de la heredad, que pertenece á Josefa Ahedo, vecina de Marrón y hermana del causante; linda toda la finca: al Norte con herederos de don Enrique de Arce, al Sur con arroyo y herederos de Damiana Gómez, al Este con Domingo Gómez y al Oeste con Juan Diego; se tasa la parte del causante en..... 88

91. En el mismo pueblo de Bueras y dicho barrio del Rincón, novecientos setenta y dos pies, ó setenta y cinco centiáreas, cuarta parte del terreno á huerto adyacente á la casa número primero, proindivisa esta parte de con el resto de la finca, que pertenece á los herederos de Bernardo Iturralde, hijos á la vez del causante; linda el todo de la finca: al Norte con más hacienda de igual pertenencia, al Sur con carretera, al Este con casa de Domingo Gómez y al Oeste

te con la casa descrita al número primero de este epígrafe; se tasa la parte que corresponde al causante en..... 12 12

92. En el mismo pueblo de Bueras, detrás de la casa número primero, otra cuarta parte de un terreno labrado y peñas, que mide setenta y siete centiáreas y el todo dos carros y medio, ó tres áreas y diez centiáreas; se halla en igual proindivisión y mancomunidad que la finca anterior; linda el todo de la finca: al Norte con herederos de Francisca de Arce y Juan Ortiz, al Sur la finca anterior y casa de Domingo Gómez, al Este Domingo Gómez y Juan Ortiz y al Oeste con herederos de Francisca de Arce; se tasa esta parte en... 12 12

93. En el mismo pueblo de Bueras, mies y sitio de la Calleja de Gancedo, setenta y dos centiáreas de terreno á prado, cuarta parte de dos carros, ó dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que mide toda la finca que aquí se describe y que se halla en igual mancomunidad y proindivisión que las dos anteriores, y como aquéllas pertenece ésta al causante por compra á su hija Josefa; linda toda la finca: al Norte con herederos de don Agustín Pardo, al Sur y Oeste con Juan Diego y al Este con Juan Otero; se tasa esta cuarta parte en..... 21

94. En el mismo pueblo de Bueras, barrio del Rincón y sitio de la Antecasa, carro y medio, ó un área y ochenta y seis centiáreas, de un terreno labrado con muchas peñas, cuarta parte de seis carros, ó siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que mide toda la finca en igual proindivisión y mancomunidad que las anteriores partes de fincas arriba descritas, perteneciendo al cau-

sante por el mismo título que aquéllas; linda toda la finca: al Norte con carretera y corral de las casas, al Sur con la fuente y carretera, al Este carretera y al Oeste herederos de Joaquín Ortiz; se tasa en.. 16 50

95. En el mismo pueblo de Bueras y mies del mismo nombre, en igual proindivisión y mancomunidad, dos áreas y treinta y seis centiáreas de terreno prado, cuarta parte de siete carros y mil pies, ó nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas que mide toda la finca, cuya cuarta parte adquirió el causante por el mismo título que la de los números anteriores; linda el todo: al Norte y Sur con herederos de Francisca de Arce, al Este con Fernando Canales y al Oeste con carretera; se tasa en..... 19 50

96. En el mismo pueblo de Bueras y mies anterior, al sitio del cuadro de la carretera, treinta y siete centiáreas, en igual mancomunidad y proindivisión, cuarta parte de un carro y trescientos pies, ó un área y cuarenta y ocho centiáreas que mide la finca objeto de este número; linda el todo de ella: al Norte con herederos de Francisca Abascal, al Sur y Oeste con Fernando Canales y al Este con Francisco Muela; dicha parte, que corresponde al causante por el mismo título que las anteriores, se tasa en.. 5

97. En el mismo pueblo de Bueras y mies dicha, al sitio de Cotíos, un terreno á prado, de mala calidad, que contiene tres chopos de castaño y dos nogales, de poco mérito todo y muchas peñas; mide nueve carros ú once áreas y veintidós centiáreas, de los cuales un carro ó un área y veinticuatro centiáreas pertenecen al causante por compra á su hija Josefa, y se

halla mancomunado y proindiviso en la heredad de cuatro carros, ó cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, correspondiente á herederos de Bernardo Iturralde, situado al Noroeste de toda la finca, con la cual mide doce carros; linda el todo, ó sean los doce carros: al Norte con Manuela de la Torre, al Sur y Este con Francisca Muela y al Oeste con terreno comunal, Manuela de la Torre, herederos de Juan Beci y los de Baldomero Ruesga; se tasan los nueve carros pertenecientes al causante en..... 27

98. En el mismo pueblo de Bueras y mies al sitio llamado de los Arroyos, un área y una centiárea de terreno prado, cuarta parte de tres carros y cuatrocientos diez pies, ó cuatro áreas y cuatro centiáreas, que mide toda la finca objeto de este número, cuya cuarta parte pertenece al causante por el mismo título y en igual proindiviso que las partes atrás descritas; linda el todo de la finca: al Norte con herederos de Bernardo Otero, al Sur con carretera y al Oeste con arroyo de la fuente que allí nace y más terreno de igual procedencia, siendo bastante mala la calidad de este prado; se tasa la parte correspondiente al causante en.. 4

99. En el mismo pueblo de Bueras y repetido barrio del Rincón, al sitio de la Viña, dos áreas y treinta y seis centiáreas, á prado, con algunas choperas de castaño, cuarta parte de siete carros y mil pies, ó nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que mide el todo de la finca, correspondiente esta cuarta parte al causante por igual título y en igual proindivisión y mancomunidad que las partes de fincas anteriormente descritas; linda el to-

do: al Norte y Oeste carreteras, Sur Francisco Arce y Manuela Torre y al Este erial común; se tasa en..... 24

100. En el mismo pueblo de Bueras, y sitio llamado del Manzanal, otro terreno labrado y peñas, que son lindones; mide once carros ó trece áreas y sesenta y nueve centiáreas, de las cuales sólo corresponden al causante doce áreas y treinta y siete centiáreas, pues que el resto corresponde: noventa y tres centiáreas, á la referida Josefa Alsedo, y cuarenta y seis á los herederos de Bernarda Iturralde, todo proindiviso y mancomunado; linda el todo de la finca: al Norte con carretera que va á la iglesia, Sur camino, Este carretera y al Oeste huerta y más terreno de doña Teresa Torre; se tasa en..... 81

101. En el mismo pueblo de Bueras, al sitio de la Habana, un helguero ó terreno erial, que mide tres carros, ó tres áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte y Oeste terreno común del pueblo de San Pantaleón, al Sur y Este herederos de don Agustín Pardo y de Felipe Treche; se tasa en..... 3

102. En el mismo pueblo de Bueras, al sitio de las lindes, otro helguero ó terreno erial á rozo y peñas, que mide cuatro carros ó cuatro áreas y noventa y seis centiáreas; linda al Norte Juan Diego, Sur Fernando Velaz, al Este el mismo Juan Diego y al Oeste herederos de Baldomero Ruesga; se tasa en..... 4

103. En el mismo pueblo de Bueras, al sitio de Cuesta Robero, otro helguero ó terreno erial á raso y peñas, en abierto, que mide seis carros ó siete áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda al Norte Manuela de la Torre, al Sur terreno común de Bueras, al Este y Oeste

carreteras, y se tasa en 3

104. En el mismo pueblo de Bueras, y sitio llamado cierra de la Habana, veinte carros y cuarenta y siete céntimos de carro, ó veinticinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, de los veintinueve carros y medio que mide la totalidad de la finca, mancomunados y proindiviso con el resto de la misma, que pertenece á Josefa Alsedo, vecina de Marrón y hermana del causante: se halla destinada á prado y erial con algunos robles y nogales, todo de poco valor; linda el todo de la finca: al Norte con herederos de Felipe Treche y Agustín Pardo, al Sur con Juan Alsedo, menor, y Juan Ortiz, al Este con Juan Vicente Cruz; se tasa la parte perteneciente á esta testamentaria en.. 76 44

Total, mil setecientas cuarenta y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos..... 1.749 65

Cuyos bienes se sacan á pública subasta á instancia de doña Tomasa Francisca Alsedo Iturralde, que litiga en concepto de pobre hija y una de las herederas del finado don Juan Alsedo Otero; advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad, y los licitadores á quienes se adjudiquen se proveerán de ellos con arreglo á derecho; que se podrán hacer proposiciones á todos ó parte de los bienes; que para tomar parte consignarán en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones, con los autos, en la Escribanía del Actuario, donde podrán los licitadores enterarse de los particulares que quieran.

Dado en Laredo á treinta de diciembre de mil novecientos cinco.—Frutos Recio.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

Se ha extraviado libreta Monte de Piedad, número 3.034, de Natividad Peña.

Ruéase á quien halle entregue en dicho Monte. 3-1